

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 089-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 07 de febrero de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 054 -2024-CCO-UNAJ, de fecha 24 de enero de 2024; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 075-2024-CCO-UNAJ, de fecha 31 de enero de 2024; Informe N° 064-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 07 de febrero de 2024; Informe N° 046-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 07 de febrero de 2024; el Acuerdo N° 136-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N° 064-2024/URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor Henry Richard Jihuallanca Soncco, mantenía el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del PAD al 31/01/2024, y asume el cargo de confianza como Defensor Universitario desde el 01/02/2024, por lo que a partir de su designación, el anterior puesto que mantenía, no cuenta con personal para la debida atención, a razón de ello, en adición a sus funciones se encargue el puesto de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del PAD;

Que, mediante Informe N° 046-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 07 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración, remite Informe de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que sea tratado en sesión de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2024, mediante Acuerdo N° 136-2024-SO-CCO-UNAJ, se acordó POR UNANIMIDAD; ENCARGAR como SECRETARIO TÉCNICO DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO de la Universidad Nacional de Juliaca, al Servidor Henry Richard Jihuallanca Soncco, en adición a sus funciones como Defensor Universitario, hasta cubrir la plaza con código N° 000112 del AIRHSP;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LOS ÓRGANOS INSTRUCTORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO – PAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, al Servidor Henry Richard Jihuallanca Soncco, en adición a sus funciones, hasta cubrir la plaza con código N° 000112 del AIRHSP;

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-42-0112-2024

